

**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-025-2024**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, VICHADA".

FECHA: 21 de junio de 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$91.434.840,00)

Se procede a relacionar las tres propuestas que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	CONSORCIO INTER PLAZA	21/06/2024

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso de concurso de méritos abiertos CMA-025-2024 en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO INTER PLAZA	R/L JUAN CARLOS ROJAS	CEDULA R/L: 9.432.917 DE YOPAL
-----------------------	-----------------------	--------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexas el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar,	NO APLICA

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

CARRERA 33 N.º 37 -35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co



	obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	SI CUMPLE
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	SI CUMPLE, ADJUNTA EL RUT DE LOS CONSORCIADOS
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

CARRERA 33 N.º 37 -35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes de los consorciados, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes de los consorciados, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes de los consorciados, el cual arroja cada uno que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes de los consorciados, el cual arroja cada uno que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. SEGUROS MUNDIAL , POLIZA NO. CV-100041965	CUMPLE

11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO NUMERO 6, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.</p>
12	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE</p>
13	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>Conforme al Formato 1. Literal 16</p>
<p>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE.</p>		

Sin otro particular,


JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
 Evaluador Jurídico

PROYECTO: VICTOR ANDRES SABOGAL
 PROFESIONAL DEL APOYO

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	GtJUHBBxJygRI8I1Q0lpg==	Número de póliza	100041965
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	18/06/2024	Inicio de vigencia Global	21/06/2024
Fin de vigencia Global	21/11/2024	Tomador	CONSORCIO INTER PLAZA
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	9.143.484,00		
Movimiento	EXPEDICION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO. CMA-025-2024 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - SANDOVAL GUZMAN HERNANDO - CC: 79288184 (PART. 10,0 %) INTEGRANTE 2 - RODRIGUEZ REINA JORGE - CC: 9658796 (PART. 90,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTER PLAZA)CÓDIGO ASEGURADO 7003331LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1.1.1 LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. 1.1.3 LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 21/06/2024	24:00 Horas del 21/11/2024	\$ 9.143.484,00	\$ 22.859,00

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
PROCESO DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-025-2024**

Villavicencio, 21 de junio de 2024

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, VICHADA".

Valor Presupuesto: \$91.434.840,00
Plazo de Ejecución: SEIS (06) MESES.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de licitación concurso de méritos abiertos CMA-025-2024 veintiún (21) días del mes de junio de 2024, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

CONSORCIO INTER PLAZA

REP. JUAN CARLOS ROJAS SANCHEZ

C.C. NO. 9.432.917 DE YOPAL

DIRECCION: SUPER MANZANA 3 MANZANA 11 CASA 20

CORREO ELECTRONICO: JUANK-0309@HOTMAIL.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO INTER PLAZA
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,19$	HABIL El índice es 103,16

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 70\%$	HABIL El índice del presupuesto es 0,16
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 1	HABIL cuenta con una cobertura de 40,09
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = 10% x (PO) \$9.143.484	\$ 4.303.480.540,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,04$	HABIL presenta rentabilidad de 0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,02$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,28

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, El proponente **CONSORCIO INTER PLAZA**, **cumple** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, VICHADA".

Villavicencio, 22 de Junio 2024

PROPOONENTE: NO.1 :		CONSORCIO INTER PLAZA REP. JUAN CARLOS ROJAS SANCHEZ C.C. NO. 9432.917 DE YOPAL DIRECCION: SUPER MANZANA 3 MANZANA 11 CASA 20 CORREO ELECTRONICO: JUANK-0309@HOTMAIL.COM				CUMPLE									
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (MATRIZ 1)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 801015 801016 811015 811022 811116 811415	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REFORZADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apropiados como experiencia general debe haber correspondido a un contrato cultural o comunitario o de ferias o coliseos cubiertos y su valor debe haber sido igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del presente proceso de selección, del presente proceso de contratación. (P.O. = 70.33 SMMLV). \$4.004.368	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apropiados como experiencia general debe haber correspondido a la construcción y/o mantenimiento a plazas de mercado.				I.C.UT, OTRA	%				
1	18	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LOS FOLIO DEPORTIVOS DE LA SEDE CARLOS TORRES Y AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y OBRAS DE URBANISMO EN EL EDIFICIO DE BELLAS ARTES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GARAHUN. META ORZOCOLA.	68,41	51,31	-----	-----	MUNICIPIO DE PUERTO GARAHUN	207-2015	801015 801016 811015 811415	C	75%	JORGE RODRIGUEZ	22/04/2015	22/08/2015	
2	28	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE ESCUENARIOS DEPORTIVOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL FREDO DEL COLEJO ARMANDO BAQUERO SOLER MUNICIPIO DE ACACIAS-META	278,80	276,01	CUMPLE	-----	MUNICIPIO DE ACACIAS	283-2015	801015 801016 811015 811415	C	99%	JORGE RODRIGUEZ	03/12/2015	26/12/2017	
3	117	CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS 8077-04-1113-2012 CON LOS MUNICIPIOS DE CHARALÁ, SAN JUAN DE LOS RIOS Y ARRIETA QUINDIO	198,29	198,29	CUMPLE	CUMPLE	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIEGO DEL DESASTRE	9677-04-696-2013	801015 801016 811015 811415	I	100%	HERIANDO SANDOVAL	29/07/2013	30/05/2014	
CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE								


MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
 Evaluador Técnico

